

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV MIN C 024 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8365031)
CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS C.C. 88.283.109
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 36.671.839
VALOR ADICIONAL:	\$ 3.328.062
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$ 39.999.901
RUBRO RECURSOS DESCRIPCIÓN VALOR	2.3.2.02.02.005.40.008 55.0 – 1.2.4.3.03 - SGP PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN \$ 36.671.839
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 1177 (11/09/2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 1163 (04/08/2025)
RUBRO ADICIONAL RECURSOS DESCRIPCIÓN VALOR	2.3.2.02.02.005.40.008 55.0 – 1.2.4.3.03 - SGP PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN \$ 3.328.062
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	CD 1329 (10/10/2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	RP 1271 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	Quince (15) días
PRORROGA:	Quince (15) días
PLAZO FINAL:	Un (01) MESES
SUPERVISOR	CARMEN CHONA LEÓN PROFESIONAL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FECHA DE INICIACIÓN:	29/09/2025

MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	OTRO SI, Mediante el cual se adicionan recursos y se prorroga el plazo de ejecución contractual
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN OTROSÍ:	29/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	29/10/2025
MUNICIPIO:	Ocaña, Norte de Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaria vías infraestructura y vivienda

En el Municipio de Ocaña, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025 se reunieron, el ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL secretario de vías, infraestructura y vivienda y CARMEN CHONA LEON Supervisor del Contrato y EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ocaña y el contratista EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS se celebró el CONTRATO DE OBRA SVIV MIN C 024 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8365031), cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE OBRA No SVIV MIN C 024 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8365031).
3. Que se verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Terminación del veintinueve (29) de octubre de 2025, y de igual manera, mediante el Informe Final suscrito por el Supervisor el día veintinueve (29) de octubre de 2025.
4. Que el contratista, constituyó las pólizas de garantía única de seguro el 04 de agosto de 2025 y el 05 de agosto de 2025 a favor de Municipio de Ocaña de la compañía seguros del estado S.A, póliza de cumplimiento No. 56-44-101011210 y de responsabilidad civil No. 56-40-101004743, con los siguientes amparos.

PÓLIZAS INICIALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTROL DE PÓLIZAS			
COBERTURA	VL.R. ASEGURADO	PÓLIZA N°	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3,667,183.90	56-44-101011210	24/09/2025 - 16/02/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$284,700,000.00	56-40-101004743	24/09/2025 - 10/10/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$284,700,000.00	56-40-101004743	24/09/2025 - 10/10/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$284,700,000.00	56-40-101004743	24/09/2025 - 10/10/2025

Estas pólizas fueron cargadas en la plataforma del secop II y fueron aprobadas por la entidad.

Estas pólizas fueron actualizadas con el acta modificatoria así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTROL DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS			
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	PÓLIZA N°	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3,667,183.90	56-44-101011210	29/09/2025 - 21/02/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$284,700,000.00	56-40-101004743	29/09/2025 - 30/10/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$284,700,000.00	56-40-101004743	29/09/2025 - 30/10/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$284,700,000.00	56-40-101004743	29/09/2025 - 30/10/2025
		56-40-101004743	29/09/2025 - 30/10/2025

Estas pólizas fueron cargadas en la plataforma del secop II y fueron aprobadas por la entidad.

- Que con base al informe de supervisión se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS UN PESOS (\$39.999.901) equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- las actividades y cantidades de obra ejecutadas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	ADECUACIONES EN PAREDES				\$ 27.781.696,00
1,1	Resane de superficies y aplicación de estuco	m²	303,00	\$ 18.000,00	\$ 5.454.000,00
1,2	Aplicación de pintura en emulsión tipo 1, tres manos	m²	1.395,48	\$ 16.000,00	\$ 22.327.696,00
2	ITEMS NO PREVISTOS				\$ 2.521.258,80
INP1	Pañete sobre ladrillo a la vista, mortero 1:4	m²	95,60	\$ 26.373,00	\$ 2.521.258,80
VALOR TOTAL OBRAS EN COSTO DIRECTO					\$ 30.302.955
ADMINISTRACIÓN				26%	\$ 7.878.768,00
IMPREVISTOS				1%	\$ 303.030,00
UTILIDAD				5%	\$ 1.515.148,00
COSTO INDIRECTO					\$ 9.696.946,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 39.999.901

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 36.671.839	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 3.328.062	
ANTICIPO INICIAL		\$0
ANTICIPO ADICIONAL		\$0
VR. ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		\$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		\$ 39.999.901
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 39.999.901	\$ 39.999.901
% de ejecución	100%	100%

8. Que las actividades ejecutadas corresponden al monto total del contrato, por lo cual no existe saldo a favor ni en contra del municipio, habiéndose completado la totalidad del contrato por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$39.999.901).

9. Que, el presente contrato no estipuló pago de anticipo.

10. Que, de conformidad con la cláusula forma de pago del contrato, con la presente acta de liquidación se debe efectuar el pago, que para este caso corresponde al

valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$39.999.901).

11. Que el contratista presentó la factura FEV 69 de fecha 29 de octubre de 2025, por el correspondiente valor del acta de recibo final TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$39.999.901).
12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13. Que el contratista aportó el recibo de pago del FIC, para el presente contrato.
14. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con las cláusulas del CONTRATO DE OBRA No SVIV MIN C 024 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8365031), el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONTRATO DE OBRA SVIV MIN C 024 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8365031), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipal efectuó el desembolso por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$39.999.901), correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE OBRA SVIV MIN C 024 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8365031).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.



GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, Infraestructura y Vivienda
Prof. Universitario área de infraestructura (E)
Supervisor



EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Representante legal
Contratista